



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de abril de 2021

RES. CACRMP N° 10/2021

VISTO:

El TEA N° 00006546-9/2021 caratulado “Plan de Compras CACRMP 2021”; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Está a cargo de un o una Fiscal General, un Defensor o Defensora General y un Asesor o Asesora General de Incapaces, quienes ejercen sus funciones ante el Tribunal Superior de Justicia, y por los demás funcionarios que de ellos dependen.

Que a su turno, en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) se establece que el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dotado de autonomía funcional y autarquía, cuya función esencial consiste en promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social. Al mismo tiempo, el artículo 3 de esa ley sienta que ese Organismo debe ejercer la defensa del interés social, de modo imparcial, observando los principios de legalidad y unidad de actuación, con plena independencia funcional respecto de los poderes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares y de los magistrados que se determinan en la presente ley, con los alcances y conforme las competencias que en la misma se establecen.

Que en el artículo 23 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) se estipula que a los efectos de asegurar su autarquía, el Ministerio Público cuenta con crédito presupuestario propio, el que es atendido con cargo a rentas generales y con los recursos específicos que resulten de la Ley de Presupuesto que anualmente dicte la Legislatura.

Que, a su vez, la mentada ley dispone que el Ministerio Público ejecuta el presupuesto asignado dentro de los parámetros allí establecidos y observa las previsiones de la leyes de Administración Financiera del Sector Público de la Ciudad, con las atribuciones y excepciones establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), excluido el presupuesto asignado a las actividades que involucren al Ministerio Público en su conjunto, que será ejecutado a través de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Que el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) instituye que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto serán ejercidas por la referida Secretaría; constituyéndose, a esos efectos, la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, integrada por los representantes designados por el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Tutelar, bajo la presidencia de el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, expresamente, el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) prevé que la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público tendrá entre sus funciones la de confeccionar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público, conforme las necesidades que cada área establezca.

Que, desde el punto de vista presupuestario, se mantuvo el Programa Presupuestario N° 40 denominado “Ministerio Público – Actividades Comunes” que fuera creado con el objetivo de financiar todas aquellas actividades de administración general del Ministerio Público.

Que, por imperio de las Leyes Nros. 31 y 1.903 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) el órgano facultado para ejecutar el Programa N° 40 es la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución CACRMP N° 2/2020, modificada por la Resolución CACRMP N° 10/2020, la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) aprobó su organización interna asignándole a la Dirección General de Administración de la CACRMP, la función de entender y participar en la planificación y relevamiento de las necesidades de servicios, de mantenimiento de muebles e inmuebles, de construcción e infraestructura edilicia recabando la información necesaria para atender los requerimientos de bienes y servicios que las distintas dependencias de las ramas del Ministerio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Público efectúen a través de la CACRMP y entender en los procesos de compras y contrataciones que se requieran en el ámbito de la misma.

Que en ese orden de ideas, la Dirección General de Administración de la CACRMP, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades primarias, recabó los requerimientos de cada área, confeccionó un proyecto de Plan de Compras y lo sometió a consideración de los representantes del Ministerio Público. El mismo fue aprobado en la reunión de la CACRMP del 30 de marzo de 2021 (v. Adjunto 34811/21 y Proveído 1046/21).

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP tomó la intervención de su competencia como servicio jurídico permanente. En este sentido sostuvo que *“(...) resulta competencia de la Secretaria de Administración General y Presupuesto la facultad de suscribir el acto que se proyecta (...)”* (v. Dictamen DGGLyT N° 20/2021)

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 1.903 (ambos textos consolidado según Ley N° 6.347);

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el Plan Anual de Compras para el Año 2021 del Programa Presupuestario N° 40 de la Jurisdicción 5 que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese a los representantes de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

RES. CACRMP N° 10/2021

Anexo I - Resolución CACRMP N° 10/2021

PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2021						
Inciso	Princ	Parc	Concepto	Trimestre	Modalidad	Monto
2	9	1	Elementos de limpieza	1	Contratación Directa	\$2.950.000
2	9	*	Otros bienes de consumo			\$2.950.000
2	*	*	BIENES DE CONSUMO			\$2.950.000
3	1	4	Telefonía Celular-Servicio	2	Convenio Marco	\$36.000.000
3	1	*	Servicios básicos			\$36.000.000
3	2	1	Alquiler edificio/oficina, Av. Paseo Colón 1333	3	Contratación Directa	\$46.800.000
3	2	1	Alquiler edificio/oficina, Combate de los Pozos 155	3	Contratación Directa	\$4.316.000
3	2	1	Alquiler edificio/oficina, Florida 15. UF 292 y UF 294	2	Contratación Directa	\$2.340.000
3	2	1	Alquiler edificio/oficina, Beruti 3457/61/67	2	Contratación Directa	\$509.600
3	2	1	Alquiler edificio/oficina, Perú 143. Piso 10	1	Contratación Directa	\$3.420.000
3	2	1	Alquiler edificio/oficina, Ricardo Balbín 3556	1	Contratación Directa	\$71.136.000
3	2	4	Alquiler equipo fotocopiador	4	Licitación Pública	\$257.400
3	2	*	Alquileres y Derechos			\$128.779.000
3	3	1	Mantenim. y reparac. de edificios y locales	2	Licitación Pública	\$3.000.000
3	3	3	Mantenimiento y reparación de ascensores - Arias 4491 y Combate de los Pozos 155	1	Contratación Directa	\$195.510
3	3	3	Mantenimiento y reparación de ascensores - Paseo Colón 1333	1	Contratación Directa	\$565.400
3	3	3	Sistemas de detección y extinción de incendios - AV. Paseo Colón 1333	3	Contratación Menor	\$248.592
3	3	3	Sistemas de detección y extinción de incendios - Combate de los Pozos 155	2	Contratación Menor	\$56.481
3	3	3	Trabajos correctivos y mantenimiento de bombas, aires acondicionados y equipos de ventilación - Av. Paseo Colón 1333	2	Licitación Pública	\$4.171.836
3	3	5	Limpieza de tanques de agua de Paseo Colón 1333 y Cbte. de los Pozos 155	1	Contratación Menor	\$54.600
3	3	5	Servicio de limpieza, aseo y fumigación	3	Licitación Pública	\$96.236.239
3	3	9	Serv. mantenimiento de matafuegos - Cbte de los Pozos 155 y Paseo Colón 1333	3	Contratación Menor	\$117.017
3	3	*	Servicio mantenimiento, reparación y limpieza			\$104.645.675



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

3	5	4	Seguros edilicios - AV. Paseo Colón 1333 y Combate de los Pozos 155	2	Contratación Directa	\$1.288.959
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro ERREPAR	1	Contratación Menor	\$63.684
3	5	7	Servicio de enlaces MPT y MPD	2	Licitación Pública	\$48.000.000
3	5	7	Servicio de acceso a internet y streaming	1	Licitación Pública	\$752.592
3	5	8	Servicio de vigilancia física	1	Convenio Marco	\$151.054.767
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros			\$201.160.002
3	*	*	SERVICIOS NO PERSONALES			\$470.584.677
4	2	1	Obra en edificio Ricardo Balbín 3556	3	Licitación Pública	\$21.000.000
4	2	*	Construcciones			\$21.000.000
4	3	6	Equipos de computación	3	Licitación Pública	\$1.874.550
4	3	4	Telefonía Celular-Equipamiento	2	Convenio Marco	\$2.130.000
4	3	7	Equipos de oficina y moblaje	3	Contratación Menor	\$1.125.450
4	3	*	Maquinaria y equipo			\$5.130.000
4	*	*	BIENES DE USO			\$26.130.000
					TOTAL	\$499.664.677



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

